
MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Cuadros del 367 al 371

De seguido se presenta el análisis de la gestión realizada en los 12 juzgados especializados y en 60 juzgados mixtos competentes en materia de Violencia Doméstica durante el 2012, así como los hechos más notables suscitados en los últimos cinco años.

1. Es importante señalar que a partir de este año se cuenta por vez primera, con la información estadística relacionado con los tipos de medidas impuestas y las características de las partes involucradas en las demandas por Violencia Doméstica según el Circuito Judicial, esto con el fin de conocer el detalle de las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas al momento de interponer las demandas y las característica de las personas involucradas relacionada con el sexo de las personas implicadas en las demandas por esta materia.
2. En cuanto a los indicadores de gestión judicial, la razón de congestión, exhibe (como se presumía) su segundo aumento continuo, obteniendo en esta oportunidad el valor más alto de los últimos cinco años, llegando a 203 casos que conforman la carga de trabajo (existencia inicial más casos entrados, reentrados y testimonios de piezas) por cada 100 terminados; de manera que, estos despachos debieron terminar para que no existiera congestionamiento un total de **42.417** expedientes más de los fenecido en este año, o terminar **3.535** expedientes más por mes de lo ya resuelto (**3.432**). En este sentido, reiterar que este importante incremento se encuentra estrictamente asociado al cambio efectuado a esta legislación, propiamente por ampliarse a un año el otorgamiento de medidas de protección.

-
3. La tasa de pendencia y la de resolución, en esta oportunidad, experimentan valores similares, disminuyendo la brecha que existe entre ellas y prácticamente interceptarse en un solo punto; registrando la primera un valor de 50,8% y la segundo de 49,2% complementándose entre si y su suma es de 100%, en vista de que todo lo que entra al despacho tiene una salida.

Es la primera vez, durante los períodos en estudio que se presenta este escenario entre estos dos indicadores, como se indicó producto de la reforma que se hizo a la Ley Contra la Violencia Doméstica, que indica que las medidas de protección dictadas por las juezas y los jueces, deben mantenerse durante un año, como parte del circulante hasta el cese de estas disposiciones.

4. Los asuntos que ingresan a los juzgados que atienden la materia de Violencia Doméstica, llegan durante el 2012 a 48.152 demandas, que al compararlo con el año anterior registra un ligero aumento de 367 expedientes (casi un 1%). Esta variable, ha registrado valores muy similares a lo largo de quinquenio (excepto en el 2009), sobre todo en el último trienio, lo que sugiere cierta estabilidad.
5. En esta oportunidad, los testimonios de piezas que se remiten al Ministerio Público, exhiben su tercer aumento continuo, llegando a 16.064, 1.665 más que el año anterior (11,6%), consignando el valor más alto de los últimos cinco años. Es importante mencionar que del total de la carga de trabajo de estos despachos (83.766), el 19,2% corresponde a los testimonios de piezas, los cuales como se indica anteriormente se envían al Ministerio Público.

-
6. Los asuntos fenecidos en los juzgados que conocen la materia de Violencia Doméstica registran por segundo año continuo un descenso; de manera que en esta oportunidad llega a 41.182 casos, que al compararlo con el nivel resolutivo del año anterior, disminuye en 13.369 expedientes, para un significativo aumento del 25,1%, ostentando el volumen más bajo de resolución durante el último quinquenio, lo cual es producto, como se ha mencionado previamente, a la reforma de la Ley Contra la Violencia Doméstica en el 2011, con respecto a la medidas de protección impuestas.
 7. Los despachos que fenecen la mayor cantidad de asuntos durante el 2012 son los juzgados especializados del Segundo Circuito Judicial de San José y el Primer Circuito Judicial de Alajuela con 5.409 y 3.414 asuntos, acaparando el 21,4% del total concluido, ambos incrementaron su nivel resolutivo con respecto al 2011 en un 27,8% y 19,2% respectivamente.
 8. El circulante de los juzgados que atienden la materia de Violencia Doméstica ha presentado un comportamiento estrictamente creciente durante los últimos cinco años; sin embargo, éste se acelera de manera relevante a partir del 2011, que es el año precisamente donde se establece la reforma a la Ley Contra la Violencia Doméstica; por tanto, en esta oportunidad el pendiente alcanza los 42.584 asuntos activos, que respecto al pendiente con que inicia el año, aumenta en 24.342 expedientes, para un significativo crecimiento de más de un 100%, consignando el circulante al finalizar más alto de los períodos en estudio.

-
9. Cabe mencionar que, de los 12 juzgados especializados y 60 mixtos, todos aumentaron el circulante al compararlo con el que inicia el 2012; solamente el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas lo disminuye en un 35,8%, lo cual exhibe un escenario normal debido a la implementación del nuevo proyecto llamado Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas-Pisav, el cual inició en durante el 2011.
 10. Durante el 2012, el total de medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas al momento de solicitarlas ascendió a 90.507s; donde se establece que la medida más impuesta al demandado es la de prohibirle que perturbe o intimide a integrantes de la familia (28.399), seguida por la emisión de una orden de protección y auxilio policial a la victima con 27.551 casos, conglomerando en conjunto el 61,8% de total de estas medidas.
 11. Finalmente, según las características de las partes involucradas en las demandas por Violencia Doméstica, se tiene que la victimas en esta oportunidad llegan a 49.788 personas, de las cuales la mayoría son mujeres (72,9% del total de victimas). Por otra parte, el total de personas sobre las cuales recayó la imposición de medidas fue de 49.056, donde el 72,8% de ese total son hombres.

I. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores judiciales (razón de congestión, pendencia y resolución) permiten determinar la tendencia de la Gestión Judicial en los despachos que atienden la materia de Violencia Doméstica, de manera que, en el siguiente recuadro se presenta la evolución de éstos durante el último quinquenio.

Variables	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Circulante al inicio	7.617	7.967	9.557	9.813	18.242
Entrados	46.012	52.104	49.784	47.785	48.152
Reentrados	324	270	542	1.196	1.308
Testimonio piezas	6.947	2.391	7.477	14.399	16.064
Casos terminados	52.933	53.175	57.547	54.951	41.182
Circulante al finalizar	7.967	9.557	9.813	18.242	42.584
Indicadores					
Razón de congestión (1)	115	118	117	133	203
Tasa de pendencia	13,1	15,2	14,6	24,9	50,8
Tasa de resolución	86,9	84,8	85,4	75,1	49,2

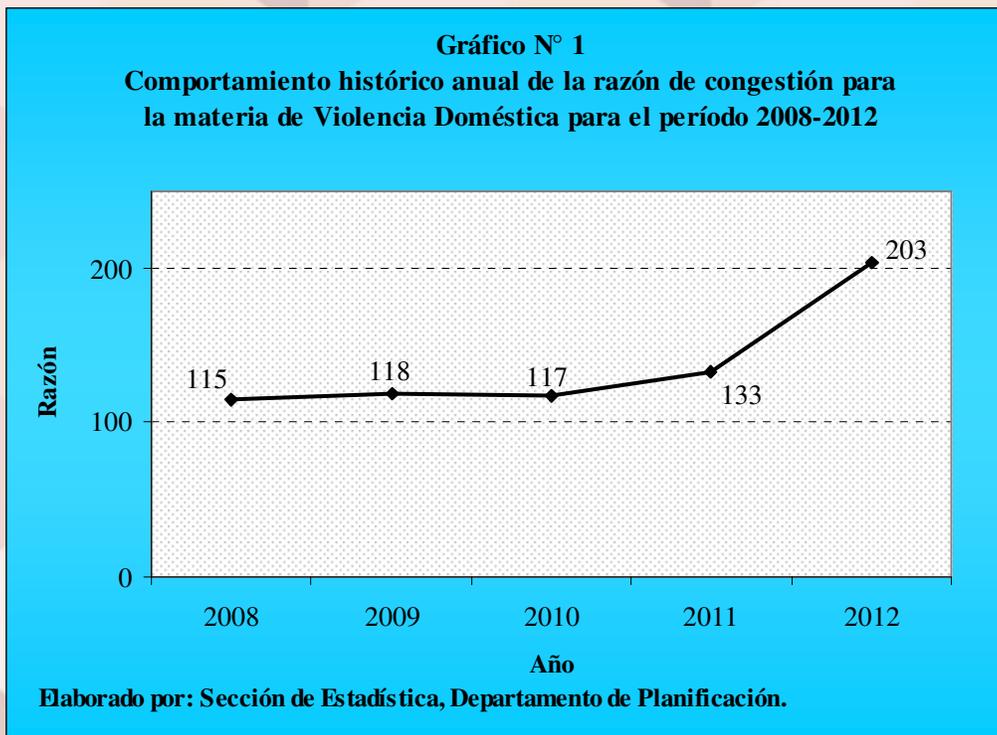
Nota: (1) Con la finalidad de facilitar la comparación e interpretación de esta razón, se usa como factor de amplificación 100.

La razón de congestión¹, registra su segundo incremento consecutivo, al obtener durante este año el valor más alto del quinquenio, llegando a **203** casos que conforman la carga de trabajo (existencia inicial más casos entrados reentrados y testimonios de piezas) por cada 100 terminados, de manera que, estos despachos debieron terminar para que no existiera congestionamiento un total de **42.417** expedientes más de los fenecido en este año, o terminar **3.535**

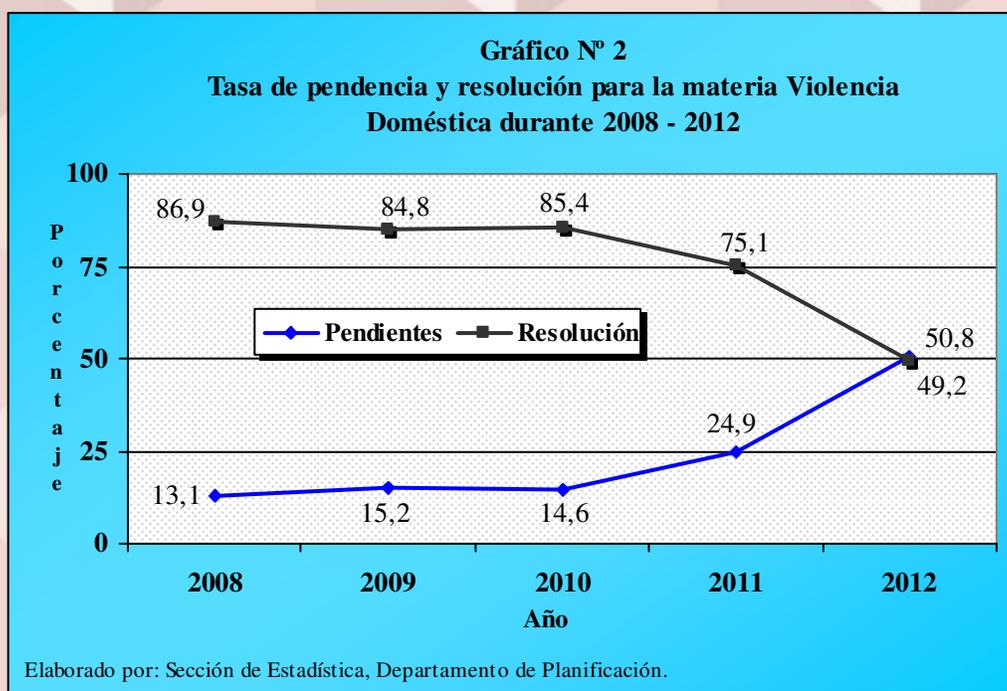
¹ Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

expedientes más por mes de lo ya resuelto (**3.432**). Al respecto, no se puede señalar que hay un deterioro del servicio prestado, ello por cuanto este indicador esta influido por el efecto en el cambio efectuado a esta legislación, donde se establece; entre otros, que la permanencia de las medidas de protección impuestas lo serán por un año (anteriormente lo eran por seis meses).

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento anual de la razón de congestión para esta materia durante el último quinquenio, donde después de cierta estabilidad durante el trienio 2008-2010, se registra por segundo año continuo un incremento de esta razón al contabilizar el valor más alto del periodo en estudio. Este escenario, como se indicó, se atribuye a los cambios implementados a partir del 02 de marzo del 2011 a la Ley Contra la Violencia Doméstica, que indica que las medidas de protección dictadas por las juezas y los jueces, deben mantenerse durante **un año**, como parte del circulante hasta el cese de estas disposiciones.



La tasa de pendencia² y la de resolución³ por primera vez durante el período en estudio arrojan valores similares, disminuyendo la brecha existente entre ellas al interceptarse en un solo punto. Así las cosas, la primera registra un valor de 50,8% y la segunda de 49,2% complementándose entre sí y su suma es de 100% en vista de que todo lo que entra al despacho tiene una salida, por tanto, un expediente al descontarse del circulante, debe haber recibido una resolución definitiva.



En términos generales, los juzgados que conocen la materia de Violencia Doméstica, después de registrar durante tres años continuos niveles de resolución altos, en esta oportunidad consigna la tasa más baja del período en

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

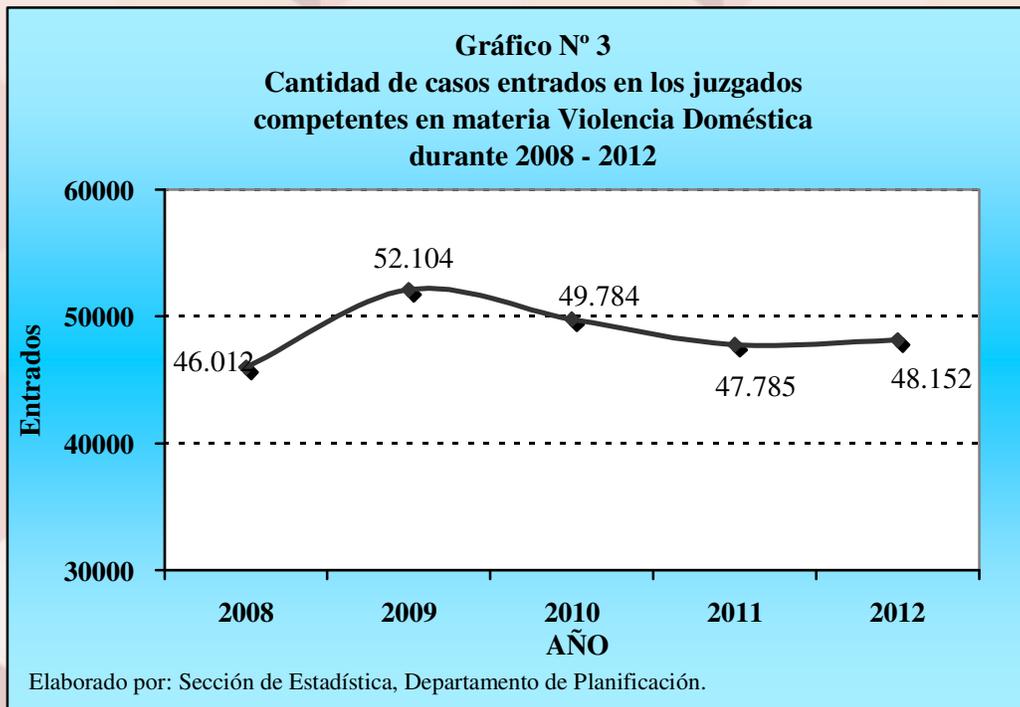
³ La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.

estudio y por ende el pendiente más alto; lo cual es producto de la reforma que se hizo a la Ley Contra la Violencia Doméstica, como se menciona de previo.

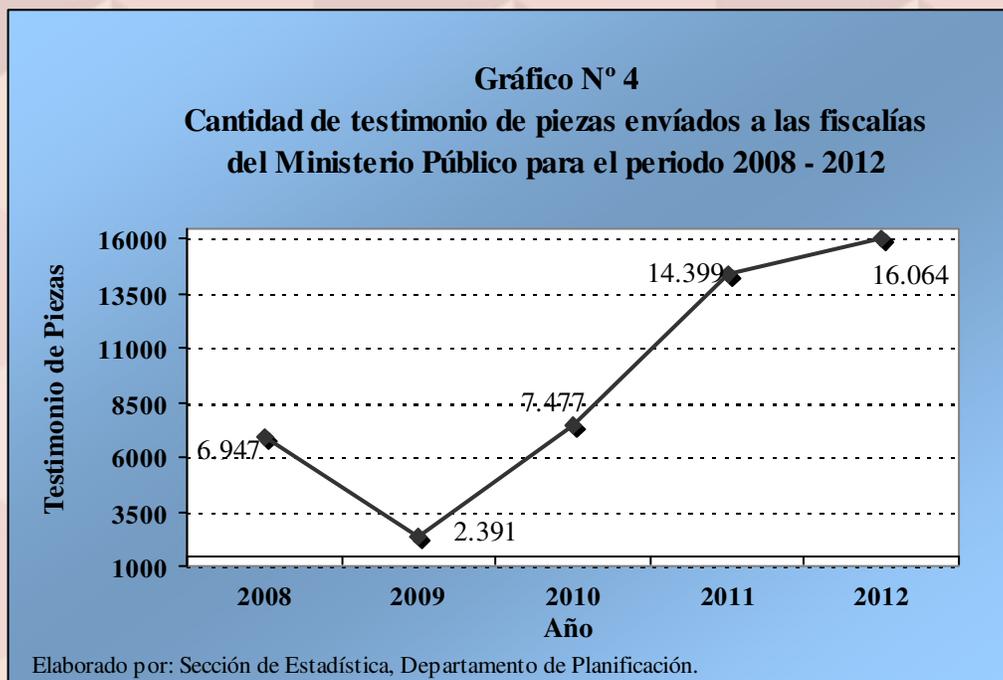
Considerando lo anterior se puede señalar que por cada 100 expedientes ingresados en el año, cerca de 51 permanecen activos, mientras que 49 obtienen una resolución que da por finalizado el caso.

II. CASOS ENTRADOS

Durante el 2012, los asuntos entrados llegan a 48.152, valor que sugiere cierta estabilidad al compararlo con el año anterior, ya que el aumento es de 367 expedientes, sea de casi un 1%. En general, esta variable luego de presentar el valor más alto en el 2009, exhibe dos descensos continuos para mostrar en el bienio 2011-2012 cierta permanencia de asuntos ingresados, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



En lo que respecta a los testimonios de piezas que se remiten al Ministerio Público, experimentan su tercer ascenso continuo, al alcanzar los 16.064, es decir 1.665 expedientes más que el año anterior, para un alza del 11,6%. A partir del 2009, la tendencia que exhibe esta variable es estrictamente creciente, arrojando en esta ocasión el valor más alto de los últimos cinco años; sin embargo, en este año el incremento no es tan fuerte con respecto al 2011, como si lo fue en los dos períodos anteriores, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



Cabe mencionar que, del total de la carga de trabajo de estos despachos (83.766), el 19,2% corresponde a los testimonios de piezas, los cuales se remiten al Ministerio Público, de manera que es importante reiterar a los despachos que no reportan los testimonios de piezas, su obligación de hacerlo, con el fin de que se pueda visualizar el verdadero acontecer de esta variable en las oficinas. De esta manera, se desglosan los despachos que no están reportando testimonios de piezas tomando en cuenta la carga de trabajo que consignan:

- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Orotina.
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Naranjo
- Juzgado Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias de la Unión.
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Paraíso
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de San Rafael
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Bagaces.
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa.
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Matina
- Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Guácimo.

Al desglosar los casos entrados por Provincia, se revela que la región que le ingresa la mayor cantidad de asuntos sigue siendo San José (14.077), seguido de Alajuela (8.456), que en conjunto acaparan el 46,8% del total ingresado. Por el contrario, a Cartago y Limón le ingresan las menores cantidades de asuntos con 3.740 y 4.509 expedientes respectivamente.

Provincia	Casos Entrados					Variación 11-12	
	2008	2009	2010	2011	2012	Absoluta	Relativa
Total	46.012	52.104	49.784	47.785	48.152	367	0,8%
San José	14.328	16.762	15.103	14.443	14.077	-366	-2,5%
Alajuela	8.324	9.306	9.056	8.158	8.456	298	3,7%
Cartago	3.254	4.546	3.558	3.650	3.740	90	2,5%
Heredia	3.987	4.426	4.612	4.454	4.946	492	11,0%
Guanacaste	4.790	4.981	5.235	5.103	5.242	139	2,7%
Puntarenas	7.340	7.197	6.952	7.000	6.882	-118	-1,7%
Limón	3.989	4.886	5.268	4.977	4.809	-168	-3,4%

De las siete provincias, las que disminuyen la entrada de casos con respecto al año anterior, son: San José, Puntarenas y Limón, en 2,5%, 1,7% y 3,4% en su orden, las restantes cuatro lo aumentan; de manera que la región que registra el mayor aumento es la de Heredia en un 11%. En general, las cantidades de casos que entran en cada provincia del país son muy similares a las registradas en el 2011.

Al examinar la afluencia de asuntos ingresados, según el Circuito Judicial durante el 2012, se tiene que los circuito judiciales de Heredia (4.946), Segundo y Tercero de San José (4.159 y 4.773 respectivamente) reciben la mayor cantidad de casos, en conjunto representan el 28,8% del total ingresado. En contraposición los registros más bajos los ostentan el Primero de la Zona Sur y el Primero de la Zona Atlántica con 1.559 y 2.082 respectivamente.

Circuito Judicial	Casos Entrados					Variación 11-12	
	2008	2009	2010	2011	2012	Absoluta	Relativa
TOTAL	46.012	52.104	49.784	47.785	48.152	367	0,8
Primero San José	2.157	4.155	4.245	4.075	3.821	-254	-6,2
Segundo San José	3.959	4.878	4.313	4.311	4.159	-152	-3,5
Tercero San José	6.525	5.711	4.981	4.746	4.773	27	0,6
Primero Alajuela	3.753	3.751	3.706	3.425	3.761	336	9,8
Segundo Alajuela	2.201	2.878	2.959	2.412	2.336	-76	-3,2
Tercero Alajuela	2.370	2.677	2.391	2.321	2.359	38	1,6
Cartago	3.414	4.730	3.759	3.843	3.894	51	1,3
Heredia	3.987	4426	4.612	4.454	4.946	492	11,0
Primero Guanacaste	2.522	2.771	2.838	2.578	2.549	-29	-1,1
Segundo Guanacaste	2.411	2.338	2.560	2.678	2.869	191	7,1
Puntarenas	4.473	3.859	3.700	3.516	3.548	32	0,9
Primero Zona Sur	1.948	2.257	1.757	1.558	1.559	1	0,1
Segundo Zona Sur	2.303	2.787	2.695	2.891	2.769	-122	-4,2
Primero Zona Atlántica	1.876	2.128	2.096	2.145	2.082	-63	-2,9
Segundo Zona Atlántica	2.113	2.758	3.172	2.832	2.727	-105	-3,7

De la anterior tabla, los mayores aumentos en el ingreso de asuntos con respecto al 2011, lo registran el Circuito Judicial de Heredia, el Primero de Alajuela y el Segundo de Guanacaste con 11%, 9,8% y 7,1% en su orden. Por otra parte, los que disminuyeron la entrada en mayor porcentaje fueron el Primero de San José con un 6,2% y el Segundo de la Zona Sur con un 4,2%.

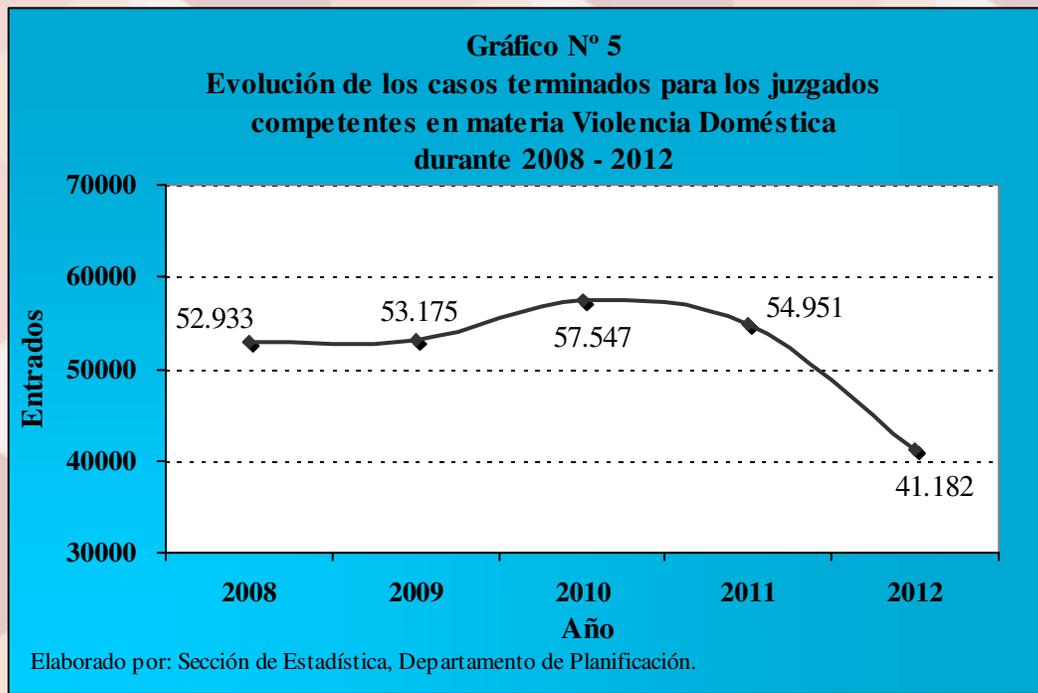
Al analizar la composición de los casos entrados según el tipo de juzgado, se tiene que los especializados en la materia de Violencia Doméstica acaparan el 48,1% del total de casos que ingresan (48.152), seguido de los Contravencionales de Menor Cuantía que conocen esa materia con un 23,5%. Como se observa en el siguiente recuadro, el volumen de casos entrados registrado en los juzgados especializados es bastante similar durante los periodos de estudio, al igual que los juzgados contravencionales de menor cuantía.

Tipo de Juzgado	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Total	46.012	52.104	49.784	47.785	48.152
Absoluto					
Violencia Doméstica	23.104	27.233	25.134	23.255	23.166
Contravencional de Menor Cuantía	10.923	11.376	11.227	10.976	11.320
Familia, Penal Juvenil y Violencia Dom.	5.506	7.091	6.631	7.130	7.175
Pensiones Alim. y Violencia Dom.	3.739	3.898	3.598	3.594	3.783
Civil, Trabajo y Familia	2.740	2.506	3.194	2.830	2.708
Relativo	100	100	100	100	100
Violencia Doméstica	50,2	52,3	50,5	48,7	48,1
Contravencional y Menor Cuantía	23,7	21,8	22,6	23	23,5
Familia, Penal Juvenil y Violencia Dom.	12	13,6	13,3	14,9	14,9
Pensiones Alim. y Violencia Dom.	8,1	7,5	7,2	7,5	7,9
Civil, Trabajo y Familia	6	4,8	6,4	5,9	5,6

Por otra parte, los juzgados Civiles, Trabajo y Familia que conocen la materia de Violencia Doméstica reciben un volumen menor de asuntos, el 5,6% del total ingresado, manteniendo también una cantidad similar durante los últimos cinco años de estudio, al igual que los juzgados de pensiones alimentarias y violencia doméstica.

III. CASOS TERMINADOS

El nivel resolutivo de los juzgados competentes en materia de Violencia Doméstica, muestran por segundo año continuo una disminución, llegando a consignar el volumen más bajo del período en estudio, al registrar 41.182 asuntos, de manera que al compararlo con el año anterior la producción disminuye en 13.769 casos, para un importante decrecimiento del 25,1%. Como se menciona anteriormente, al permanecer las medidas cautelares al menos un año como parte del circulante para poder darle término, producto de los cambios en la legislación, es que se presenta este escenario luego de registrar las producciones más altas durante los años anteriores, inclusive en el 2011 que es donde se da la reforma a la ley.



Cabe mencionar que se revierte el escenario que se ha venido presentando con respecto al nivel resolutivo versus ingreso de asuntos, ya que en esta oportunidad el primero se encuentra por debajo del segundo, de manera que, el efecto que tiene esto en el circulante al finalizar es negativo, como se observará en el siguiente apartado.

Al detallar los motivos de término durante este año, se puede observar que no se registran casos en donde la Jueza o Juez decide **mantener una medida provisional**, lo cual es conteste con lo establecido en la reforma dada a la Ley Contra la Violencia Doméstica; por tanto, éstas deben de mantenerse durante un año, como parte del circulante hasta finalizar estas disposiciones para darle término. Como se observa en la siguiente tabla de datos, durante el 2011 del total que finalizaron en ese año (54.951) el 36,6% fenecieron por el anterior motivo, ostentando un valor significativo de medidas interpuestas, siendo uno de los principales motivos por el que se ha venido finiquitando los casos del 2008 al 2011:

Motivo de Término	Casos Terminados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Total	52.933	53.175	57.547	54.951	41.182
Levanta medida provisional	16.261	16.395	17.707	8.660	14.686
a. Por desistimiento	1.162	887	1.272	622	200
b. No comparecencia de la victima	7.307	7.232	7.592	3.142	568
c. Por vencimiento de 1 año plazo	---	---	---	---	5.508
d. Otros motivos	7.792	8.276	8.843	4.896	8.410
Mantiene medida provisional	16.203	17.451	18.842	20.121	---
a. Por aceptación del demandado	1.489	1.823	1.682	2.077	---
b. Con comparecencia del demandado	6.692	7.135	7.604	5.238	---
c. Sin comparecencia del demandado	8.022	8.493	9.556	11.941	---
d. Otros motivos	---	---	---	865	---
Modifica medida provisional	21	28	178	73	0
Orden de archivo	6.808	7.130	7.282	6.001	3.333
Archivo provisional	77	139	212	---	---
Arreglo	---	---	---	---	---
Acumulado	1.220	1.300	1.330	1.099	1.182
Incompetencia	8.085	7.701	8.559	6.527	3.125
Deserción	21	15	4	226	12
Testimonios de piezas remitidos al MP	---	---	---	9.263	15.119
Otros motivos	4.237	3.016	3.433	2.981	3.725
Levanta medida provisional	30,7	30,8	30,8	15,8	35,7
Mantiene medida provisional	30,6	32,8	32,7	36,6	---
Orden de archivo	12,9	13,4	12,7	10,9	8,1
Incompetencias	15,3	14,5	14,9	11,9	7,6
Testimonios de piezas remitido al MP	---	---	---	16,8	36,7
Otros	10,5	8,5	8,9	8	9

Así las cosas, el primer motivo por el que concluyen los asuntos, son los testimonios de piezas que se remiten al Ministerio Público alcanzando el 36,7% (15.119) del total fenecido, aumentando en un 19,9% con respecto al año anterior.

El segundo motivo se debe al levantamiento de medidas provisionales, que en esta oportunidad, llegan a 14.686 casos, acaparando el 35,7% del total de casos fenecidos. Ahora bien, según la distribución de este motivo, se puede observar que la mayoría finiquitan por otros motivos (57,3%) y por el vencimiento de un año plazo (37,5%). Este último se registra por primera vez durante este año, debido a lo mencionado previamente con respecto a la reforma dada a la ley.

En la siguiente tabla, se detallan los despachos con las cantidades más altas y bajas de casos fenecidos según juzgado, de manera que de los especializados en la materia de Violencia Doméstica, el que fenece la mayor cantidad de asuntos es el Juzgado de Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de San José con 5.409 expedientes, seguido del Primer Circuito Judicial de Alajuela con 3.414 asuntos, donde ambos aumentan el nivel productivo con respecto al 2011 en 27,8% y 19,2% en su orden. Por otra parte, el de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, es la oficina que registra la producción más baja, de esa categoría, llegando a 676 casos, disminuyendo en un 50,7% al compararlo con el volumen consignado el año anterior (1.372), donde de ese total el 49,1%, corresponde a mantener las medidas provisionales.

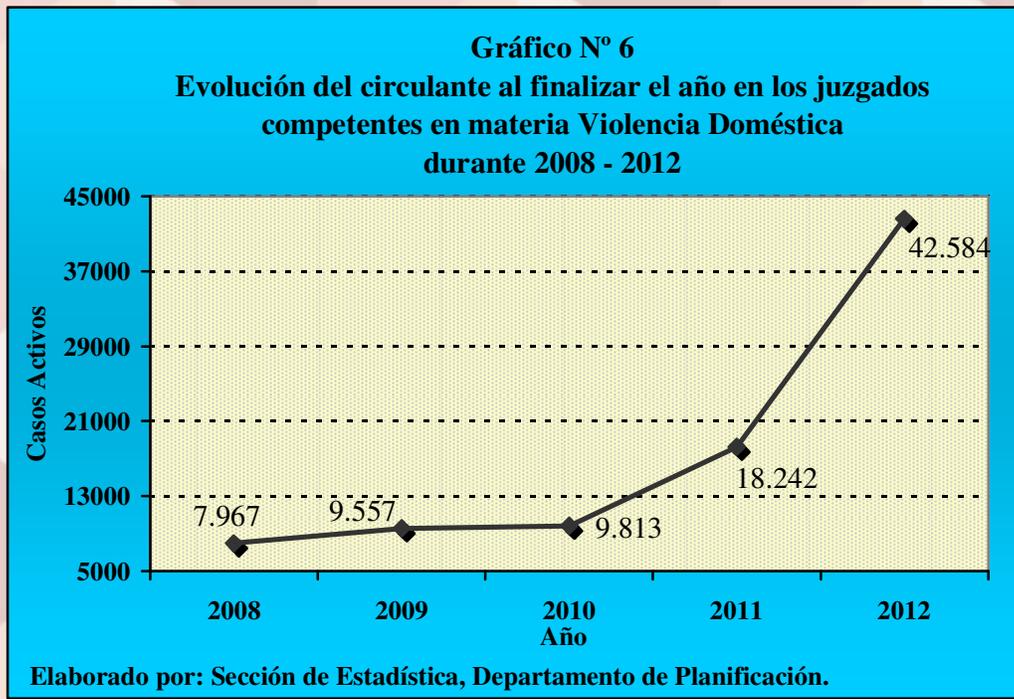
Juzgado	Casos terminados		Variaciones	
	2011	2012	Abs	Rel
Violencia Doméstica				
Violencia Doméstica II Circuito Judicial San José	4.232	5.409	1.177	27,8
Violencia Doméstica I Circuito Judicial Alajuela	2.864	3.414	550	19,2
.....				
Violencia Doméstica I Circuito Judicial Zona Atlántica	1.372	676	-696	-50,7
Violencia Doméstica Puntarenas	2.323	1.157	1.166	-50,2
Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica				
Pens. Aliment. y Violencia Doméstica Siquirres	734	557	-177	-24,1
.....				
Pens. Aliment. y Violencia Doméstica de Pavas	907	103	-804	-88,6
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica				
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Turrialba	937	1.042	105	11,2
.....				
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia	599	412	-187	-31,2
Civil y Trabajo				
Civil, Trabajo y Familia de Aguirre Parrita	845	550	-295	-34,9
.....				
Civil, Trabajo y Familia de Osa	334	134	-200	-59,9
Contravencional y Menor Cuantía				
Contravencional y Menor Cuantía Aserrí	705	570	-135	-19,1
.....				
Contravencional y Menor Cuantía Hojanca	45	14	-31	-69,9

Los juzgados contravencionales de menor cuantía, que conocen la materia de Violencia Doméstica, experimentan niveles de producción más bajos; sin embargo, dentro de esa clase el que arroja la mayor cantidad de casos terminados es Aserrí con 570, mientras que el de Hojanca finaliza 14 expedientes. Cabe mencionar, que ambos despachos registran disminuciones al

compararlo con el 2011, el primero en un 19,1% y el segundo en un 69,9%. Es importante indicar que en el Juzgado Contravencional de Hojancha en el 2011 de los 45 asuntos terminados, 38 concluyeron en mantener medidas provisionales (62,2%), donde se puede observar que es un porcentaje similar al que disminuye la producción en este año.

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

El circulante al finalizar experimenta su cuarto incremento continuo, por lo que la tendencia a través de los años ha sido hacia el alza; sin embargo, este ascenso se acelera a partir del 2011, de manera que en esta oportunidad, el pendiente de los juzgados que conocen la materia de Violencia Doméstica llega a 42.584 asuntos que al compararlo con el año anterior aumenta en 24.342 asuntos, para una importante alza de más de un 100%, consignando la más alta cantidad de casos activos del período en estudio. Como se ha comentado previamente este incremento que se presenta en el circulante es atribuible a la modificación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, donde las medidas de protección dictadas en los despachos por las juezas o jueces, deben mantenerse durante un año como parte del circulante hasta que finalicen estas disposiciones.



De seguido, se muestran las variaciones absolutas y relativas registradas en el circulante durante el último quinquenio, donde se consignan aumentos en los cinco años; no obstante, estos incrementos se puntualizan a partir del 2011, sobresaliendo el 2012, cuyo ascenso es del 134,9%, que se atribuye a la reforma dada a la Ley Contra la Violencia Doméstica.

Año	Expedientes Activos al Finalizar			
	Circulante Inicial	Circulante Final	Variación	
			Absoluta	Relativa
2008	7.617	7.967	350	4,6
2009	7.967	9.557	1.590	19,9
2010	9.557	9.813	256	2,7
2011	9.813	18.242	8.429	85,9
2012	18.242	42.584	24.342	133,4

Al distribuir el circulante por provincia, se establece que de nuevo San José y Alajuela registran la mayor cantidad de asuntos activos con 13.609 y 7.376, en su orden, que en conjunto aglutinan el 49,3% del circulante. Por otra parte, las provincias que consignan los menores valores son Cartago con 3.306 y Heredia con 3.882 casos activos.

Provincia	Circulante al Finalizar					Variación 11-12	
	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	Abs	Rel
Total	7.967	9.557	9.813	18.242	42.584	24.342	133,4
San José	3.233	3.770	3.659	8.028	13.609	5.581	69,5%
Alajuela	1.378	1.853	1.814	3.743	7.376	3.633	97,1%
Cartago	388	510	673	1.031	3.306	2.275	220,7%
Heredia	559	788	727	1.017	3.882	2.865	281,7%
Guanacaste	777	773	1.008	1.466	4.547	3.081	210,2%
Puntarenas	990	952	1.080	1.282	5.407	4.125	321,8%
Limón	642	911	852	1.675	4.457	2.782	166,1%

La tabla anterior, muestra además que todas las provincias aumentan la cantidad de asuntos activos respecto al volumen consignado al finalizar el 2011, de manera que en términos absolutos, el incremento más alto lo registra la zona de San José con **5.581** y Puntarenas con **4.125** casos de más. Esta variación significativa en el circulante es producto de lo mencionado en los anteriores ítems, respecto a la reforma de la Ley de Penalización de Violencia Doméstica.

De seguido, se detalla el circulante al finalizar según el Circuito Judicial, donde se observa que el Segundo y Tercero de San José, consignan la cantidad de asuntos activos más altos con 4.035 y 4.809 expedientes, seguido de Heredia con 3.882 asuntos, acaparando en conjunto el 29,9% del total de casos pendientes. Por otra parte, el Circuito Judicial Primero de la Zona Sur y el Tercero de Alajuela, exhiben los menores circulantes, con 1.404 y 1.971 asuntos en su orden, tal y como se observa en el siguiente recuadro:

Circuito Judicial	Circulante al Finalizar					Porcentaje
	2008	2009	2010	2011	2012	2012
Total	7.967	9.557	9.813	18.242	42.584	100
Primero San José	317	791	894	1.508	3.569	8,4
Segundo San José	1.229	1.538	1.039	3.025	4.035	9,5
Tercero San José	1.275	1.048	1.346	3.044	4.809	11,3
Primero Alajuela	529	751	641	1.679	3.378	7,9
Segundo Alajuela	391	568	717	1.269	2.027	4,8
Tercero Alajuela	458	534	456	795	1.971	4,6
Cartago	415	548	804	1.105	3.454	8,1
Heredia	559	788	727	1.017	3.882	9,1
Primero Guanacaste	343	395	511	566	2.084	4,9
Segundo Guanacaste	445	387	504	911	2.593	6,1
Puntarenas	528	471	510	469	2.770	6,5
Primero Zona Sur	426	406	301	464	1.404	3,3
Segundo Zona Sur	410	421	511	715	2.151	5,1
Primero Zona Atlántica	207	277	295	777	2.053	4,8
Segundo Zona Atlántica	435	634	557	898	2.404	5,6

En esta oportunidad, los 15 circuitos judiciales aumentan el circulante al compararlo con el pendiente con que se finaliza el 2011, sobresaliendo el de Cartago, Heredia, Primero de Guanacaste, Puntarenas, Primero y Segundo de la Zona Sur, registrando incrementos de más de un 200%.

Por otra parte, la distribución del circulante, según el tipo de juzgado, establece que al igual que los anteriores años, los juzgados especializados en la materia de Violencia Doméstica exhiben la mayor cantidad de casos activos, alcanzando 20.131 asuntos, consignando este año por mucho la cantidad más alta del

quinquenio, seguido de los de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica con 10.430 casos, que al compararlo con el circulante del año anterior experimenta un significativo aumento al pasar de 2.337 solicitudes a 10.430; de igual manera los juzgados civiles, trabajo y familia, ya que pasan de 534 expedientes activos a 6.051, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de Juzgado	Expedientes activos				
	2008 Abs	2009 Abs	2010 Abs	2011 Abs	2012 Abs
<u>Total</u>	<u>7.967</u>	<u>9.557</u>	<u>9.813</u>	<u>18.242</u>	<u>42.584</u>
Absoluto					
Violencia Doméstica	4.237	5.068	4.430	10.235	20.131
Familia, Penal Juvenil y Violencia Dom.	980	1248	1.274	2.337	10.430
Civil, Trabajo y Familia	467	406	539	534	6.051
Contravencional de Menor Cuantía	1.667	1.923	2.505	3.758	3.773
Pensiones Alimentarias y Violencia Dome.	616	912	1.065	1.378	2.199
Relativo	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
Violencia Doméstica	53,2	53	45,1	56,1	47,3
Familia, Penal Juvenil y Violencia Dom.	12,3	13,1	13	12,8	24,5
Civil, Trabajo y Familia	5,9	4,2	5,5	2,9	14,2
Contravencional de Menor Cuantía	20,9	20,1	25,5	20,6	8,9
Pensiones Alimentarias y Violencia Dome.	7,7	9,5	10,9	7,6	5,1

En términos relativos, los juzgados especializados en materia de Violencia Doméstica, acaparan el 47,3% del total de expedientes activos, seguido de los juzgados de familia, penal juvenil y violencia doméstica con el 24,5%, ambos aglutinan el 71,8% del total del circulante con que finaliza el 2012.

Por otra parte, se detallan los circulantes al finalizar el 2012 más altos y bajos, según el tipo de juzgado que conoce la materia de Violencia Doméstica, donde se deja entrever que el Juzgado de Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de San José y el del Primer Circuito Judicial de Alajuela ostentan los pendientes más altos, llegando a 4.035 y 2.754 casos respectivamente, experimentando aumentos del 33,4% y 91,5% en su orden, al compararlo con el circulante al finalizar el 2011.

Juzgado	Circulante al		Variaciones	
	01/01/2011	31/12/2012	Abs	Rel
Violencia Doméstica				
Violencia Doméstica II Circuito Judicial San José	3.025	4.035	1.010	33,4
Violencia Doméstica I Circuito Judicial Alajuela	1.438	2.754	1.316	91,5
....				
Violencia Doméstica II Circuito Judicial Alajuela	659	891	232	35,2
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica				
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Santa Cruz	559	1.053	494	88,4
....				
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas	126	390	264	209,5
Civil, Trabajo y Familia				
Civil, Trabajo y Familia de Golfito	209	606	397	190
....				
Civil, Trabajo y Familia de Osa	88	318	203	230,7
Contravencional y Menor Cuantía				
Contravencional y Menor Cuantía Aserrí	482	1.026	544	112,9
Contravencional y Menor Cuantía Sarapiquí	309	634	325	105,2
....				
Contravencional y Menor Cuantía Turrubares	6	31	25	416,7
Contravencional y Menor Cuantía San Mateo	6	43	37	616,7
Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica				
Pens. Aliment. y Violencia Doméstica Siquirres	474	863	389	82,1
Pens. Aliment. y Violencia Doméstica de Pavas	194	125	-69	-35,6

Los juzgados contravencionales y de menor cuantía de Turrubares y San Mateo exhiben los circulantes más bajos en esta oportunidad con 31 y 43 casos respectivamente; sin embargo, al compararlos con el pendiente con que inician el 2012 se tienen importantes aumentos como se observa en la tabla anterior.

En términos generales, los despachos que conocen la materia de Violencia Doméstica, experimentaron reveladores aumentos en el circulante al compararlo con el pendiente con que inicia el 2012; lo cual como se ha mencionado previamente es producto de la reforma que se hizo a la Ley de Violencia Doméstica a partir del 2011, en lo que respecta a las medidas cautelares; no obstante, el único despacho que lo disminuye es el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas, debido a la implementación del proyecto que inició el en el 2011 llamado Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica – PISAV.

Así las cosas, en la siguiente tabla se desglosan los despachos que experimentan las mayores y menores disminuciones del circulante; de manera que en términos absolutos, los juzgados especializados del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Heredia, Cartago y el Segundo Circuito Judicial de San José, registran los aumentos más significativos con 1.316, 1.303, 1.054 y 1.010 expedientes activos.

Juzgado	Circulante al		Variaciones	
	01/01/2012	31/12/2012	Abs.	Rel.
Mayores aumentos				
Juzgado Violencia Dom. I Circ. Jud. de Alajuela	1.438	2.754	1.316	91,5
Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia	250	1.553	1.303	521,2
Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago	324	1.378	1.054	76,5
Juzgado Violencia Dom. II Circ. Jud. de San José	3.025	4.035	1.010	33,4
Juzgado de Pensiones y Violen. Doméstica de Pavas-Pisav	42	740	698	1661,9
Menores aumentos				
Juzgado Contr. y Men. Cuantía de Turruabares	9	31	22	244,4
Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Hojanca	6	34	28	466,7
Juzgado Contrav. y de Menor Cuantía de Valverde Vega	77	108	31	40,6
Juzgado Contrav. y de Menor Cuantía de San Mateo	6	43	37	616,7
Disminución				
Juzgado de Pensiones y Violen. Doméstica de Pavas	194	125	-69	-35,6

Los menores aumentos en el circulante al finalizar el 2012 (en términos absolutos) al compararlo con el pendiente con que inicia este año, se registran en los juzgados contravencionales y de menor cuantía de Turruabares, Hojanca, Valverde Vega y San Mateo con 22, 28, 31 y 37 expedientes activos. Por otra parte, de los 72 despachos que atienden la materia de Violencia Doméstica, solamente el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas experimenta un descenso en el circulante al finalizar el 2012, al pasar de 194 a 125, es decir, 69 asuntos menos, para un decrecimiento del 35,6%, este comportamiento se debe a lo mencionado en el párrafo tras anterior.

V. TIPO DE MEDIDAS IMPUESTAS

En este apartado, se desglosa el tipo de medidas impuestas en las demandas por Violencia Doméstica durante el 2012. Este análisis es meramente descriptivo ya que es la primera vez que se registra el tipo de medidas que los juzgados imponen a favor de la víctima de violencia intrafamiliar.

De esta manera, la cantidad de medidas de protección impuestas por estos juzgados durante este año es de **90.507**, donde se establece que el mayor volumen recae sobre la que prohíbe al demandado la perturbación o intimidación a integrantes de la familia (**28.399**), seguido de las que se emite una orden de protección y auxilio policial a la víctima con **27.551**, conglomerando en conjunto el 61,8% de total de estas medidas (90.507).

Tipo de medidas impuestas	Cantidad	
	Abs	Rel
Prohibir perturbación o intimidar a integrante de familia	28.399	31,4%
Emitir orden de protecc. y auxilio policial	27.551	30,4%
Prohibir acceso a domicilio, trabajo o lugar de estudio víctima	17.927	19,8%
Salir del domicilio	7.607	8,4%
Fijar domicilio diferente	1.763	1,9%
Reparar en efectivo daños a víctima a sus bienes	1.321	1,5%
Otras medidas	5.939	6,6%
Total	90.507	100,0%

Por otra parte, el prohibir al demandado acceso al domicilio, trabajo o lugar de estudio de la víctima, ocupa el tercer lugar de las medidas provisionales impuestas, acaparando el 19,8% (17.927 casos). El 18,4% restante, se atribuye a las siguientes medidas provisionales: salir del domicilio, fijar domicilio diferente, reparar en efectivo daños a víctima o a sus bienes y “**otras medidas**” que se pueden observar en los cuadros adjuntos.

Al detallar las tres principales medidas interpuestas en estos juzgados, según el Circuito Judicial, se desprende que la mayor cantidad se registran en el Primer y Tercer Circuito Judicial de San José con 8.905 y 11.033 respectivamente, seguido del Primero de Alajuela con 8.330 y Cartago con 8.243, aglutinado el 40,3% del total de medidas.

Juzgado	Total medidas mantenidas (1)	Prohibir que perturbe o intimide a integrante de familia	Prohibir acceso a domicilio, trabajo o lugar de estudio de víctima	Emitir orden de protección y auxilio policial
Total	90.507	28.399	17.927	27.551
Primero San José	8.905	2.669	1.795	2.671
Segundo San José (2)	0	0	0	0
Tercero San José	11.033	3.297	2.674	3.306
Primero Alajuela	8.330	2.716	1.949	2.724
Segundo Alajuela	5.516	1.630	1.099	1.403
Tercero Alajuela	5.484	1.734	1.037	1.611
Cartago	8.243	2.468	1.636	2.209
Heredia	4.910	1.662	843	1.657
Primero Guanacaste	6.837	2.150	1.737	2.121
Segundo Guanacaste	3.485	1.117	388	1.110
Puntarenas	6.057	1.870	1.371	1.736
Primero Zona Sur	4.869	1.376	964	1.173
Segundo Zona Sur	4.527	1.247	433	1.461
Primero Zona Atlántica	6.311	1.936	1.585	1.908
Segundo Zona Atlántica	6.000	2.527	416	2.461

Nota: 1-/Estas cantidades corresponden al total de medidas impuestas distribuidos por Circuito Judicial.
2-/ No incluyeron los datos en la formula.

Ahora bien, del total de medidas impuestas a favor de la víctima de violencia intrafamiliar en el Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, Primero de Alajuela y Cartago, el 80,1%, 84,1%, 88,7% y el 76,6% respectivamente corresponden al total de las tres principales medidas mantenidas, las cuales se desglosan en la tabla anterior (prohibir que el demandando perturbe o intimide a integrante de familia, prohibir acceso a domicilio, trabajo o lugar de estudio de víctima y emitir una orden de protección y auxilio policial a la víctima).

Al estudiar estas tres medidas interpuestas por los juzgados que conocen la materia de Violencia Doméstica por tipo de juzgado, se puede observar que los juzgados especializados imponen la mayor cantidad de medidas que se mantienen, acaparando el 44,7% (40.489) del total de medidas mantenidas, seguido de los juzgados contravencionales y de menor cuantía que llegan a 22.666 medidas interpuestas (25%).

Juzgado	Total mantenidas	Prohibir que perturbe o intimide a integrante de familia	Prohibir acceso a domicilio, trabajo o lugar de estudio de víctima	Emitir orden de protección y auxilio policial
Total	90.507	28.399	17.927	27.551
Violencia Doméstica	40.489	12.580	8.683	12.131
Contravencional de Menor Cuantía	22.666	7.415	3.751	6.983
Familia, Penal Juvenil y Violencia Dom.	12.394	3.689	2.469	3.931
Pensiones Alimentarias y Violencia Dom.	9.632	3.110	2.239	2.897
Civil, Trabajo y Familia	5.326	1.605	785	1.609

Por el contrario, los juzgados civiles, trabajo y familia, y los de pensiones alimentarias y violencia doméstica experimentan la menor cantidad de medidas mantenidas llegando a 5.326 y 9.632 en su orden.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTES INVOLUCRADAS

A continuación, se especifican las características relacionadas con el sexo de las personas involucradas en las demandas por Violencia Doméstica. Cabe indicar que al igual que el apartado anterior, se realiza un análisis meramente descriptivo, por ser la primera vez que se incluye este tipo de estudio.

Es importante indicar que debido a la naturaleza de las solicitudes en esta jurisdicción, permite la posibilidad de que el solicitante o la solicitante de las medidas de protección no necesariamente corresponden a la misma víctima de violencia intrafamiliar, de manera que durante este año el número de solicitantes es de 13.449, de los cuales el 71% son mujeres, el 18,4% hombres y en un 10,6% se tiene como ignorado.

Características de la personas involucradas	Cantidad	
	Abs	Rel
Solicitante	13.449	100,0%
Hombre	2.470	18,4%
Mujer	9.553	71%
Ignorado	1.426	10,6%
Victima	49.788	100,0%
Hombre	11.736	23,6%
Mujer	36.291	72,9%
Ignorado	1.761	3,5%
Demandado	49.056	100,0%
Hombre	35.735	72,8%
Mujer	11.074	22,6%
Ignorado	2.247	4,6%

El número de víctimas de violencia intrafamiliar, en esta oportunidad llega a 49.788, donde se establece que la mayoría son mujeres, acaparando el 72,9% (36.291), seguido de 11.736 hombres (23,6%) y 1.761 personas cuyo sexo se ignora.

Por otra parte, el total de personas contra las cuales se solicitaron medidas es de 49.056, donde la mayoría son hombres, representando el 72,8% de este total, mientras que el 22,6% son mujeres, como se observa en la tabla anterior.

En la siguiente tabla, se distribuye el total de víctimas, según el Circuito Judicial, de manera que en los circuitos donde se concentra la mayor cantidad de víctimas es el Primero de San José, Segundo de Alajuela y Guanacaste y el de Heredia con 6.288, 6.032, 5.779 y 5.252 en su orden, acaparando el 49,9% del total de las víctimas.

Juzgado	Total víctima	Hombre	Víctima Mujer	Ignorado
Total	49.788	11.736	36.291	1.761
Primero San José	6.288	1.753	4.417	118
Segundo San José(1)	0	0	0	0
Tercero San José	4.202	1.027	2.832	343
Primero Alajuela	3.715	672	3.043	0
Segundo Alajuela	6.032	1.797	3.912	323
Tercero Alajuela	1.917	438	1.474	5
Cartago	3.078	412	2.646	20
Heredia	5.252	1.480	3.746	26
Primero Guanacaste	2.383	907	1.450	26
Segundo Guanacaste	5.779	842	4.519	418
Puntarenas	3.322	636	2.686	0
Primero Zona Sur	1.715	323	1.392	0
Segundo Zona Sur	2.073	504	1.448	121
Primero Zona Atlántica	2.014	394	1.269	351
Segundo Zona Atlántica	2.018	551	1.457	10

Nota 1: No incluyeron los datos en la fórmula.

Por el contrario, en el Circuito Judicial Primero de la Zona Sur y el Tercero de Alajuela, se registra la menor cantidad de víctimas llegando a 1.715 y 1.917 respectivamente.

Por otro lado, el sexo de las personas contra las cuales se impuso una medida por Circuito Judicial y al ser en gran parte complementario del anterior (víctimas), se denota que el de San José (6.632), el Segundo de Alajuela (6.390), Heredia (5.227) y Segundo de Guanacaste (4.427), acaparan la mayor cantidad de personas contra las cuales se dictaron medidas, llegando a representar el 46,2% de ese total. Como se denota en el recuadro, la mayoría son hombres (73%), un 23% mujeres y se ignora el dato en un 4%.

Juzgado	Total personas contra las que se dictó medida	Demandado (a)		
		Hombre	Mujer	Ignorado
	49.056	35.735	11.074	2.247
Primero San José	6.632	4.699	1.565	368
Segundo San José(1)	0	0	0	0
Tercero San José	3.373	2.491	5.49	333
Primero Alajuela	3.694	2.961	732	1
Segundo Alajuela	6.390	4.637	842	911
Tercero Alajuela	1.911	1.338	559	14
Cartago	3.054	2.609	381	64
Heredia	5.227	3.660	1.479	88
Primero Guanacaste	2.405	1.402	981	22
Segundo Guanacaste	4.427	3.144	1.213	70
Puntarenas	3.349	2.751	598	0
Primero Zona Sur	1.735	1.431	304	0
Segundo Zona Sur	2.069	1.443	459	167
Primero Zona Atlántica	2.397	1.530	712	155
Segundo Zona Atlántica	2.393	1.639	700	54